



Sustanciación	N° 558
Radicado	05266 31 03 003 2019 00267 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Jaime de Jesús Montoya Sánchez
Demandada	Isabel Cristina Giraldo Quintero Cruzana Quintero de Giraldo
Asunto	Requiere actualizar avalúo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente digital y en aras de evitar futuras irregularidades, se evidencia que el avalúo presentado por la parte actora data del 16 de febrero de 2022, dando lugar a que a la fecha se encuentre desactualizado, razón por la cual: Se requiere a la parte actora para que, previo a proceder a fijar fecha de remate, y en atención a lo consagrado en los artículos 411 del C.G.P y numeral 4 del artículo 444 ibídem, en concordancia con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998 del Ministerio de Desarrollo Económico, presenten un avalúo actualizado que además indique y/o desglose el valor de los derechos que corresponden a cada demandada, teniendo en cuenta que el dominio del inmueble objeto de ejecución hipotecaria está distribuido entre Isabel Cristina Giraldo Quintero, quien es propietaria del 50% de la nuda propiedad y la señora Cruzana Quintero de Giraldo que a su vez tiene el 50% de la nuda propiedad y el 100% del usufructo, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-979941 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, lo que resulta relevante en caso de presentarse algún remanente producto de subasta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7b40ac5b00e8b275dce9f66d4b78a78acc18e6233be27d38819774191fd22b**

Documento generado en 11/05/2023 01:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>